



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS Y REEMBOLSOS DE PASAJES QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01369**

Santiago, 28 de agosto de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2808, ambos de 2017; y en el Decreto Universitario N° 0017527 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de la investigadora Ixia González González, quien se trasladó a la ciudad de Rengo, Chile, durante el mes de agosto de 2018, para realizar trabajo de campo del proyecto de investigación Arpa Rengo, lo que contempla reuniones con directivos y docentes de las escuelas participantes del proyecto y visitas de observación de la implementación de clases ARPA Escritura, con el objeto de realizar evaluaciones formativas y retroalimentación docente.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forman parte de las actividades importantes para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA RENGÓ, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares. En ese sentido, comparte objetivos académicos con otro proyecto de investigación asociado a la misma línea académica del CIAE, el proyecto FONDEF ID14I20338; por tal motivo, la investigadora realizó junto al investigador Rafael Arancibia Rojas las actividades de campo en los colegios participantes de las investigaciones durante los días 16 y 21 de agosto de 2018. En el caso del investigador Rafael Arancibia, se solicitó el pago de sus viáticos mediante resolución N°01453, en donde se indica el traslado mediante vehículo propio. A raíz de lo anterior, ambos investigadores regresaron a la ciudad de Santiago en el vehículo particular del Sr Arancibia, motivo que explica la solicitud de pago de viáticos y reembolso de pasajes sólo de ida para la investigadora Ixia González los días 16 y 21 de agosto de 2018.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 2808/2017, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA RENGÓ.
6. Que, la información de los viajes, pago de viáticos y los valores de los pasajes en bus se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Monto viático	Valor pasajes en bus
Ixia González	16.200.487-5	Rengo, Chile	16-08-2018	16-08-2018	\$ 22.278	\$ 3.000
Ixia González	16.200.487-5	Rengo, Chile	20-08-2018	21-08-2018	\$ 55.695	\$ 2.600
Ixia González	16.200.487-5	Rengo, Chile	24-08-2018	24-08-2018	\$ 22.278	\$ 5.400
Ixia González	16.200.487-5	Rengo, Chile	30-08-2018	30-08-2018	\$ 22.278	\$ 5.400
Ixia González	16.200.487-5	Rengo, Chile	31-08-2018	31-08-2018	\$ 22.278	\$ 5.400



**RESUELVO:**

1. Autorícese los pagos de viáticos y reembolsos de pasajes en bus según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución.
2. Impútese los pagos y los reembolsos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA RENGO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm